

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

FE DE ERRATAS

A LA PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", TOMO XCVIII, CORRESPONDIENTE AL SUMARIO NÚMERO 13 Y SUPLEMENTO 1, FECHADO EL SÁBADO 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2013, RELATIVO AL DECRETO No. 63, POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR VEJEZ LOS CC. JOSÉ RAMÓN CEDEÑO Y DOMINGUEZ Y J. JOEL GAITAN MARTÍNEZ, YA QUE AL MOMENTO DE ASENTAR EL PORCENTAJE DE LOS PENSIONADOS SE PLASMÓ QUE LES CORRESPONDIA A AMBOS EL 100%, SIENDO LOS PORCENTAJES CORRECTOS AL PRIMERO AL 76.87% Y AL SEGUNDO AL 70.21%

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FE DE ERRATAS

A LA PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", TOMO XCVIII, CORRESPONDIENTE AL SUMARIO NÚMERO 13 Y SUPLEMENTO 1, FECHADO EL SÁBADO 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2013, RELATIVO AL DECRETO No. 63, POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR VEJEZ LOS CC. JOSÉ RAMÓN CEDEÑO Y DOMINGUEZ Y J. JOEL GAITAN MARTÍNEZ, YA QUE AL MOMENTO DE ASENTAR EL PORCENTAJE DE LOS PENSIONADOS SE PLASMÓ QUE LES CORRESPONDIA A AMBOS EL 100%, SIENDO LOS PORCENTAJES CORRECTOS AL PRIMERO AL 76.87% Y AL SEGUNDO AL 70.21%, CONFORME A CONTINUACION SE EXPONE:

En la página 198 del sumario, así como en la portada y página 9 del suplemento 1, **DICE:**

DECRETO No. 63, POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR VEJEZ A LOS CC. JOSÉ RAMÓN CEDEÑO Y DOMINGUEZ Y J. JOEL GAITAN MARTÍNEZ, AL 100% DE SU SUELDO, CORRESPONDIENTE EL PRIMERO A LA CATEGORÍA DE "PERITO CRIMINALISTA" ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES Y EL SEGUNDO COMO JEFE DE DEPARTAMENTO "B", ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, AMBAS PLAZAS DE CONFIANZA Y DEPENDIENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

DEBE DECIR:

DECRETO No. 63, POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR VEJEZ A LOS CC. JOSÉ RAMÓN CEDEÑO Y DOMINGUEZ Y J. JOEL GAITAN MARTÍNEZ, AL 76.87% Y 70.21% DE SU SUELDO, RESPECTIVAMENTE, CORRESPONDIENTE EL PRIMERO A LA CATEGORÍA DE "PERITO CRIMINALISTA" ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES Y EL SEGUNDO COMO JEFE DE DEPARTAMENTO "B", ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, AMBAS PLAZAS DE CONFIANZA Y DEPENDIENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Colima, Col., a 28 de febrero del año 2013.
EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ ALBERTO PEREGRINA SÁNCHEZ.
Rúbrica.